



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES

Por la presente, se hacen públicos los siguientes acuerdos adoptados en sesión plenaria de fecha 6 de julio de 2023:

1. – Se da cuenta al Pleno del decreto 161/2023, de 21 de junio de 2023, por el que se designa como teniente de alcalde de esta corporación a José Ramón Martín González.

2. – Se da cuenta al Pleno del decreto 176/2023, de 3 de julio de 2023, por el que se delegan los siguientes servicios a favor de los concejales con facultades únicamente de gestión, sin capacidad de resolución:

– Fiestas y Cultura: José Ramón Martín González, Luisa Angélica Mínguez Muñoz y Javier Pérez Pérez.

– Agricultura y Medio Ambiente: José Ramón Martín González y Javier Pérez Pérez.

3. – Se adopta el acuerdo de aprobar que los miembros corporativos, que no ostenten dedicación exclusiva o parcial por asistencias al Pleno y a comisiones informativas cobren la cantidad de 50 euros cada asistencia.

4. – Se adopta el acuerdo siguiente sobre el régimen de dedicaciones exclusivas y parciales:

Primero. – Determinar que el cargo de alcaldesa realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva debiendo tener una presencia efectiva mínima en el ayuntamiento de 35 horas semanales.

Segundo. – Determinar que el cargo de teniente de alcalde realice sus funciones en régimen de dedicación parcial con una presencia efectiva en el ayuntamiento de 15 horas semanales que supone un 42,86% de la jornada ordinaria.

Tercero. – Establecer a favor de los miembros de la corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

– El cargo de alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 37.043,22 euros.

– El cargo de teniente de alcalde, percibirá una retribución anual bruta de 8.500 euros.

Estas cantidades se actualizarán conforme a la actualización de retribuciones de los empleados públicos que en ese sentido establezca la administración general del Estado. No les corresponderá ningún tipo de indemnización por cese.



Cuarto. – Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el presente acuerdo, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

En Villagonzalo Pedernales, a 6 de julio de 2023.

La alcaldesa,
María Purificación Ortega Ruiz